



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N°

201

CHIGUAYANTE,

17 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; Ordenes de Pedido Interno N° 118 de fecha Febrero 11 de 2014 ; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62 de fecha Febrero 12 de 2014 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente EMA DEL PILAR CASTILLO ARANEDA (EMPCAVIAL), RUT 9.433.863-8, la construcción e instalación de un tabique de aluminio para oficina de recursos humanos en la Administración Central, por un monto total de \$ 380.000 (Trescientos ochenta mil pesos) según cotización adjunta, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM, debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal contratación al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS(S)

PBK/JWB/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo

17 FEB 2014
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE